

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.400/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE ÁVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha veintiuno de julio de dos mil catorce dictada en el expediente de dominio número 413/13 seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora Da Candelas González Bermejo, que actúa en nombre y representación de D^a. OLGA MARÍA SÁEZ LLORENTE, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Finca rústica en término de Sanchidrián, nº 433 del Plano, secano, al sitio de La Junquera. Linda: Norte, Amador López Llorente (finca 434), y Constancia Arribas Llorente (finca 448). Sur, Bienvenido Llorente Hernández (finca 432), e Inocencia Arribas Gutiérrez (finca 449). Este, Camino. Oeste, Camino de Ávila. Tiene una extensión superficial de seis hectáreas, veinticuatro áreas y trece centiáreas"

La finca aparece inscrita en la forma siguiente: DOS QUINTAS PARTES INDIVISAS a favor de AURORA VINUESA MARTIN, y UNA QUINTA PARTE INDIVISA a favor de cada uno de los siguientes: FELISA, ABILIO y ANTONIO VINUESA MARTIN, con carácter privativo.

Por el presente se cita a D^a MARIA TERESA RAMOS LLORENTE y a D. ABILIO VINUESA, cuyos domicilios se desconocen, y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenada en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Firmas, *llegibles*